

ACTA n°09-2025 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas con treinta minutos del treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, presidida por: Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde su residencia en San Pedro de Montes de Oca). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde su lugar de trabajo en las instalaciones del Archivo Nacional en Curridabat, San José); Marco Garita Mondragón, historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia en Curridabat, San José); María Virginia Méndez Argüello, técnica nombrada por la Dirección General, presente de manera virtual, (presente desde su lugar de residencia en Goicoechea, San José). También asiste la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde su casa de habitación en Goicoechea, San José). Ausente con justificación la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional y directora ejecutiva de esta Comisión Nacional, por encontrarse atendiendo labores propias de su cargo. Se deja constancia que la señora Méndez Argüello se retira a las 9:40 am, debido a asuntos urgentes que atender a nivel familiar. Se deja constancia de que los documentos analizados en esta sesión fueron conocidos previamente por todas las personas miembros de esta Comisión Nacional y demás personas asistentes a esta sesión. También se deja constancia de que en cumplimiento de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública n°10053 del 25 de octubre de 2021 que entró en vigencia a partir del 11 de noviembre del 2022; la cual reformó los artículos 50, 56, y 271 de la Ley General de la Administración Pública n°6227 del 2 mayo de 1978, que obliga a los órganos colegiados a grabar con audio y video todas sus sesiones y consignar en el acta una transcripción literal de todas las intervenciones, esta Comisión Nacional graba

en audio y video y de acuerdo con el pronunciamiento PGR-C-207-2022 de 28 de setiembre del 2022 emitido por la Procuraduría General de la República; se realizó “...una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley.” -----

CAPITULO I. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA -----

ARTÍCULO 01. La señora Sanz indica que afortunadamente ya tenemos secretaria y da la bienvenida a la señora María Virginia Méndez Argüello a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, el señor Gómez indica a la señora Sanz que hay un detalle y que todavía no se ha elegido a la persona secretaria, la señora Sanz menciona que en este capítulo la nombramos y propone nombrar a la señora Méndez como secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la señora Méndez solicita la palabra y explica lo manifestado en el oficio DGAN-DSAE-STA-073-2025 con fecha del 18 de junio del 2025, en donde indica las razones por las que no acepta el puesto de secretaria de esta comisión y reitera su posición, la señora Méndez manifiesta la importancia de que la CNSD tenga una secretaria y que le preocupa mucho porque es un puesto con mucho trabajo, menciona también que conoce la situación de las compañeras que han ejercido esta secretaría, las cuales han tenido que ejercer las labores concernientes a este puesto incluso fuera de horario laboral aunque no hayan pedido horas extra y con eso han logrado sacar a tiempo el trabajo de la comisión y esto preocupa mucho ya que es un trabajo que lleva más del tiempo laboral y que las metas ya asignadas no se eliminan el 100 % , también la señora Méndez agrega que aunque el desarrollo de sus metas está muy avanzado, hay algunas que requieren mucha atención como son las normas técnicas y los cursos, menciona también que ha visto que la dinámica de la comisión es sesionar cada 15 días y consulta que la posibilidad de negociar la frecuencia de esta dinámica y reitera su posición a la negativa de aceptar el nombramiento como secretaria y les pregunta a los miembros de esta comisión si han tenido un escenario en el pasado en donde la persona que postulen al

puesto de secretaria se haya negado y cómo lo han abordado. La señora Sanz responde que efectivamente ha visto la sucesión de correos y que conoce que el nombramiento queda en potestad de la comisión, pero la designación vista por ella es que la señora Ivannia Valverde reiteró su manifestación de mantener como secretaria a la señora Méndez, la señora Sanz le indica a la señora Méndez que solamente ella conoce las cargas de trabajo que tiene, la posibilidad o la imposibilidad de efectuar el trabajo de manera correcta en la secretaría, e indica que los miembros de esta comisión tienen una idea aproximada de lo que hace la secretaría que efectivamente es un trabajo ímprobo pero que al final la medida y la voz de alarma quien tiene que darla es la señora Méndez, además considera que no se debe de obligar a alguien a ostentar un cargo sobre todo cuando manifiesta que hay una dificultad para efectuarlo dentro de la jornada laboral y de manera adecuada, la señora Sanz indica que le gustaría escuchar a los señores Garita y Gómez para saber que piensan al respecto y consulta al señor Gómez si anteriormente han tenido una situación en donde otra persona haya manifestado en el seno de la comisión su negativa a asumir el puesto de la secretaría. El señor Gómez manifiesta no recordar alguna experiencia con esta misma situación y que el tema no es solamente hablar de la señora Méndez, si no de las personas que puedan asumir el cargo de la secretaría de la comisión, que en este caso el señor Garita podría asumir el cargo, pero también ha manifestado su negativa a asumirlo, anteriormente han habido personas externas del Archivo Nacional que han asumido la secretaría, porque también la persona que estuviera interna del Archivo Nacional no se consideró que quisiera asumir el puesto y considera que la única vía es hacerle una consulta a la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional para que oriente en la resolución del caso en vista de que no hay un interés de que nadie asuma este puesto, y que a lo interno las señoras Calvo y Méndez conversen para ver si pueden llegar a algún acuerdo, reitera en que tanto el señor Garita ya había explicado sus argumentos y la señora Méndez ha dicho que no por escrito y ha manifestado sus argumentos. La señora Calvo indica que esos son los puntos que quería mencionar y considera que se puede llamar a la señora Guiselle Mora Durán de la Asesoría Jurídica para atender estas consultas, menciona que el nombramiento de la señora Méndez como miembro de la comisión fue realizado por la señora Valverde,

directora general y que la señora Valverde había explicado las razones por las que no aceptaba la negativa de María Virginia, CARTA-DGAN-DG-283-2025 del 19 de junio del 2025, la comisión sí genera un trabajo considerable pero que también la persona que ha estado a cargo del DSAE casi que solo se ha dedicado a la comisión, son pocas las metas o se le han adecuado las metas de esta persona para que pueda eventualmente asumir el cargo, eso y que como manifestó en la sesión anterior no tiene conocimiento ni ha sido informada formalmente que alguna persona esté ejecutando labores extras y que la señora Méndez hizo alusión en la sesión anterior que ella ha tenido que quedarse fuera de horario laboral y efectivamente ha sido así ya que prácticamente ha estado asumiendo el 100% de la comisión y que en la última sesión el señor Garita colaboró, indica que a pesar de estar de las metas de su puesto y de las unidades que tiene a cargo ha salido con el trabajo de la comisión y que una vez se quedó después de las cuatro de la tarde haciendo convocatorias. El señor Garita menciona que formalmente a él se le asignó el papel de secretario Ad hoc de la comisión la sesión anterior como la presente, indica que la señora Calvo ha sido un apoyo importante como también la señora Valverde, sin embargo, explica que en su caso existe una complicación enorme para asumir el puesto de la secretaría, pues trabaja a tiempo completo y no puede negociar las metas con la jefatura para dedicarle un 50% de su trabajo a la comisión, considera que le parece importante que la persona que asuma la secretaría sea alguien interno del Archivo Nacional que conozca cómo se maneja a lo interno los correos, los consecutivos de oficios que es un tema que como funcionario externo se le dificulta, reitera que su papel es ad honorem y que su papel tiene que ver especialmente con la perspectiva histórica respecto a las series documentales y no considera que debe asumir una posición de estas y está de acuerdo con la posición de los demás miembros y en hacer las consultas necesarias. La señora Sanz consulta a la señora Calvo respecto si a la señora Méndez se le van adecuar las metas para que pueda atender lo relativo a la secretaría ya que le preocupa que por la carga de trabajo que genera esta comisión más el trabajo que tiene se vaya debilitando el correcto funcionamiento del órgano e indica que la señora Méndez ha manifestado y puesto de conocimiento al órgano su negativa de no aceptar el puesto por lo que considera que no se puede obligar a la gente a estar

en un lugar donde no quiere estar y que entiende que la designación ha sido hecha por la señora Valverde y sus razones tendrá pero el punto medular es saber si efectivamente la señor Méndez podrá asumir la secretaría porque lo demás es de resorte interno del Archivo Nacional en el que la comisión no tiene competencia. El señor Gómez indica que antes de que la señora Calvo responda, consulta si la señora Méndez cambiaría de opinión, aunque se le adecuen las metas. La señora Méndez responde que ha notado que últimamente cuando nombran un técnico para la comisión, el técnico termina en el puesto de la secretaría y que cuando renuncia la persona como secretaria de la comisión, automáticamente la persona deja el puesto de técnico y esto parece que se hace una costumbre de que el técnico sea quien asuma la secretaría, también indica que ha observado en actas anteriores que han contado con apoyo secretarial de una secretaria del Archivo Nacional, agrega que las funciones que indica el reglamento a la ley 7202 son funciones meramente de secretaria, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos no es una comisión cualquiera, es una comisión que ve todo el ámbito nacional cuyo trabajo es constante, el Archivo Nacional tienen comités a lo interno y dentro de las funciones está el participar y colaborar en estos comités, cuyo trabajo es meramente del momento de lo que surja en la sesión, pero en este caso si es muy constante con funciones detalladas, menciona que según lo observado en actas de años atrás estuvo una secretaria del Archivo Histórico dando este apoyo secretarial, y en otras oportunidades una asistente de dirección, consulta sobre la posibilidad de nombrar una secretaria que de este apoyo y mantener al técnico y concuerda con el señor Gómez que aunque se le adecuen las metas puede mantenerse en la negativa porque le preocupa que esto le afecte la dedicación exclusiva, en caso de que una auditoría investigue por qué está realizando no sola labores profesionales, sino, secretariales que no están estipuladas en el contrato, considera importante que esto se analice desde el punto legal. El señor Gómez indica que es un tema que también desconoce y que es necesario resolver, la señora Calvo indica que le interesa resolver cuanto antes este tema ya que ha estado asumiendo mucho las labores de la comisión y que por las funciones de su puesto se le dificulta aunque su función es colaborar no puede seguir asumiendo el 100% de la comisión y que hay atrasos con unos acuerdos que espera ver

con el señor Garita, solicita llamar a la señora Guisselle Mora para que se les brinde una orientación con este caso, el señor Gómez concuerda con la señora Calvo le manifiesta que aunque la señora Mora de un criterio jurídico debe de conversar a lo interno y propone dos opciones volver a nombrar un secretario ah -hoc mientras se resuelve este tema a lo interno y con el criterio de la señora Mora, seguir con la sesión o suspenderla, también concuerda con la señora Calvo respecto a la gran cantidad de trabajo que tienen las jefaturas y que no debe asumir todo de nuevo, por lo que considera suspender la sesión, hablar con las personas convocadas y darle las disculpas por no poderlos atender debido a un tecnicismo que se debe resolver y tener un plazo de quince días para que antes de la próxima sesión a lo interno la señora Calvo en conjunto con la señora Valverde, la señora Méndez y la señora Mora pueda solventar esta situación, la señora Calvo comenta que no sabe si es válido que se resuelva a lo interno porque esto es el órgano colegiado, el señor Gómez indica que el órgano colegiado tiene dos competencias una es dar el valor científico cultura a los documentos y dos emitir normativa pero en el seno de la comisión se hacen votaciones y si dentro de las votaciones queda que una persona no quiera o pueda asumir el cargo, se escapa de la competencia de la comisión ya que en este caso la señora Méndez se negó desde un principio al nombramiento del puesto y está asumiendo en un principio de obediencia que ella misma lo plasmó y que tiene un plazo que por normativa también se establece, al mes o los tres meses la señora Méndez puede decir que cumplió con el principio de obediencia renuncia al puesto y se vuelve a entrar en la misma situación por lo que entonces la comisión tiene que tener estabilidad, se puede llamar a la señora Mora para que dé una luz al caso y que la señora Valverde tendrá que resolver porque es competencia de la dirección hacer los ajustes a lo interno porque sí hay opciones, que sean viables no se sabe, puede haber una persona que ayude a la señora Méndez y que haga todo el trabajo administrativo o pueden nombrar otra persona que esté dispuesta a asumir el cargo, el tema es que hay que resolverlo aquí. La señora Calvo le menciona al señor Gómez que él conoce que las opciones han estado limitadas inclusive dentro del Departamento de Archivo Histórico nadie quiso asumir y no sabe si esto es una cuestión de querer o si hay una obligación por parte de las personas funcionarias esto es lo que

todos deberían tener claro, consulta si pueden conectar a las personas convocadas para explicarles que la sesión se va a suspender y llamar a la señora Mora. La señora Sanz comenta que lo indicado por la señora Méndez sobre el tema de la dedicación exclusiva es un tema importante para que la señora Mora lo estudie y analice a mayor profundidad por lo que desconoce si se va poder resolver en esta sesión, también comenta que le preocupa suspender la sesión del día de hoy ya que hubo personas presentes en la sesión anterior como el Ministerio de Hacienda que se les tuvo que trasladar la convocatoria porque no se había compartido el expediente esto lesiona mucho la imagen del órgano, propone sesionar con los que están presentes y volver a nombrar secretario ad-hoc al señor Garita y que la señora Méndez pueda apoyar también en esta parte y no sesionar hasta en 15 días para que tengan más tiempo para que no recargue el trabajo y evitar dedicar tiempo personal a la comisión ya que comprende que es complicado y avanzar porque es una falta de seriedad absoluta ya que el tema del puesto de la secretaría debía haberse solucionado para esta sesión, por lo menos ver los trámites de valoración y la correspondencia, el señor Gómez está de acuerdo en mantener la comisión y nombrar el secretario ad-hoc y que el tema es que alguien quiera asumirlo, la señora Sanz indica que entiende que Marco fue nombrado como secretario ad-hoc y consulta si las señoras Calvo y Méndez apoyaron, el señor Gómez responde que no fue la señora Méndez que apoyó si no la señora Calvo quien ha manifestado estar desbordada, la señora Calvo indica que ella ha estado haciendo las convocatorias, los expedientes, armó todo lo concerniente a la sesión, ha montado el esqueleto del acta y el señor Garita apoyó con la información de las instituciones terminar con los ajustes de los cuadros, se tienen que terminar acuerdos que están avanzados pero falta, la señora Sanz consulta si la señora Méndez en esta coyuntura puede apoyar lo que estaba realizando la señora Calvo y todo lo que corresponde a esta comisión ese es el compromiso que se le pide, y que el señor Garita asuma la secretaría ad-hoc en esta sesión y si la respuesta es no, no se podría avanzar, también le consulta al señor Garita su opinión con esta propuesta, el señor Garita manifiesta que es un tema que a él se le complica porque para ser secretario de esta comisión necesita tener acceso a la correspondencia, correos institucionales, a la información que el actualmente no tiene e

indica que la señora Calvo lo ayudó mucho compartiendo las grabaciones de la sesión porque tampoco tenía acceso a ellas y su aporte consistió en revisar el acta e incorporar las deliberaciones de las personas todo lo demás lo asumió la señora Calvo, manifiesta también que en un principio fue nombrado secretario ad -hoc para la sesión pasada y mantiene su compromiso porque fue un acuerdo que se tomó dentro de la comisión y él estuvo de acuerdo con la intención de no paralizar el trabajo para que se pudiera avanzar, por lo que para esta sesión sigue asumiendo este compromiso, pero considera que en la práctica sus funciones de secretario son limitadas por lo que les dice a los demás miembros que se puede definir continuar esta semana porque todavía le corresponde, pero si debe resolverse el tema de la designación del puesto de la secretaría ya que se puede sesionar una próxima vez y el problema puede persistir, la señora Calvo le recuerda al señor Garita que él había quedado como secretario ad-hoc para las dos sesiones pero era que se iba a sesionar dos semanas seguidas y porque no iba a estar la señora Sanz para poder hacer el nombramiento de la persona secretaria esa había sido la coyuntura, ya que por calendario correspondía sesionar la semana anterior y por una solicitud de la señora Valverde quien pidió cambiarla para esta semana. Indica que le gustaría llamar a la señora Mora, aunque sea por cinco minutos y está clara que posiblemente luego tengan que pedir el criterio formal, pero si sería bueno escuchar a la señora Mora para que les oriente. La señora Sanz propone la opción de que además de llamar a la señora Mora cancelar la sesión y celebrarla el próximo jueves para que la señora Mora pueda dar una respuesta por escrito que pueda ser discutido a lo interno la señora Calvo con la señora Valverde y en caso de que la señora Méndez pueda argumentar algo más por escrito, recordando que ya se había acordado sesionar cada quince días y todos los miembros tienen la agenda un poco organizada, los señores Garita, Méndez y Gómez responden que si tienen disponibilidad de sesionar el jueves siguiente, la señora Sanz le consulta a la señora Calvo que es lo que considera mejor ya que es la que directamente ha estado más impactada, si se suspende la sesión y se llama a la señora Mora, la señora Calvo sugiere llamar a la señora Mora, el señor Garita consulta que tenía entendido que en años anteriores ya se habían hecho solicitudes o consultas en la línea de solicitar una persona que se dedique cien por ciento a la comisión

pero eso nunca ha fructificado, la señora Calvo le responde al señor Garita que si se hay documentación y cree que bastante donde se han hecho gestiones para tratar de nombrar a una persona y no se ha podido. La señora Calvo procede a llamar a la señora Mora y le explica que es sobre el tema del nombramiento de la persona secretaria y le indica que el técnico nombrado por la dirección es la señora Méndez, quien ha puesto por escrito de que no puede ni anuente asumir este cargo y que por otro lado está el señor Garita quien también es miembro de la comisión y son las dos posibles personas que podrían asumir el cargo de la secretaría y no se ha llegado a ningún acuerdo. La señora Calvo indica que en la sesión anterior el señor Garita fue nombrado secretario Ad-Hoc pero que la que ha estado asumiendo casi el cien por ciento de la comisión ha sido ella y que ha manifestado a los demás miembros que ella es colaboradora de la comisión pero no sabe si hasta dónde legalmente es correcto que esté asumiendo casi el cien por ciento de la comisión eso por un lado y se ha estado en la disyuntiva si mejor se cancela la sesión hasta que se tenga conocimiento, claridad con el tema del nombramiento de la persona secretaria o volver a realizar un nombramiento ad-hoc y reitera que no puede dedicarle el cien por ciento a la comisión pues se sale de sus manos, hay cosas atrasadas, acuerdos que no ha podido realizar ni enviar y esto lesiona el actuar del órgano, la señora Mora le responde a la señora Calvo que como jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos participa tiene voz pero no voto, indica que es una invitada, no es miembro de la comisión formalmente de acuerdo con la integración que establece la ley sobre la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, y le consulta a la señora Calvo si es así, la señora Calvo responde que sí, la señora Mora indica que en la comisión son cuatro miembros más el archivista cuando ven la tabla de plazos de determinadas instituciones que ese es el miembro que no es permanente, si no como itinerante que cada vez que se ocupan, así como los titulares que siempre se reúnen son los señores Méndez, Garita Sanz y Gómez que son cuatro, la señora Calvo indica que es correcto, la señora Mora indica que para la votación de los acuerdos son de tres miembros para que sea la mitad, más uno y en caso de empate la señora presidente tiene doble voto, el voto de preferencia, es muy importante que todos los miembros de la comisión tengan conocimiento que cuando una persona

es nombrada como miembro de un órgano colegiado donde se toman decisiones ya no unilaterales o individuales, si no de forma colegiada conjunta y esté de acuerdo con la ley, no tanto la ley 7202, su reglamento ejecutivo, como la ley general de administración pública, es muy importante si lo demanda la norma de que se tiene que haber siempre un presidente y un secretario, entonces cuando es uno asume o es nombrado en un órgano colegiado trae aparejada esa responsabilidad de que eventualmente puede ser nombrado dentro de esa directiva de dicho órgano, esta comisión tiene la particularidad de ser muy pequeña no tienen presidente, secretario, tesorero, vocal como otros órganos colegiados, solo presidente y secretario, la presidenta es por normativa la representante de la Junta que es la señora Sanz, e indica que por favor la corrigen si está equivocada ya que está recordando lo que dice la normativa, prosigue, el resto de los miembros, aparte de la señora presidenta, se tiene que elegir un secretario o secretaria, es decir, ya es mandatorio, no es de que se quiera o no, ahí tienen que valorar los demás miembros quien va a ser el secretario y depende del tiempo que va a estar la persona nombrada como miembro de la comisión, si lo van a nombrar por un año o lo que establece la normativa, el señor Gómez menciona que por cuatro años como miembros de la comisión, la señora Mora indica que sí cuatro años como miembros pero no que tengan que fungir en determinado cargo dentro del órgano colegiado, y pregunta si eso no se establece, el señor Gómez responde que todos los miembros son nombrados por cuatro años como miembros de la comisión, pero no a la hora de asumir un puesto dentro de este órgano la normativa no es específica, la señora Mora indica que excepto el puesto de la señora Sanz en el cargo de presidenta que las leyes y la norma determinan quien fungirá como presidente, el resto se elige en la comisión y los cargos que exige la normativa para esta comisión son el presidente, el director ejecutivo y el secretario porque es muy pequeña para nombrar más miembros, considera importante que los órganos colegiados tienen que llegar a acuerdos, consensos y en la medida de lo posible es ideal que la persona que asuma, tenga la voluntad de asumir un puesto, que este identificada con las funciones del órgano colegiado y que no sea a la fuerza, es lo ideal, por lo que persona pueda indicar que puede fungir como secretario o secretaria y acordar si va todo el periodo del nombramiento, o decir que está dispuesto

a fungir en este puesto en un lapso de uno o dos años y que se alterne a los dos años el cargo sea asignado a otra persona para que exista un equilibrio, es lo ideal que los órganos colegiados lleguen a acuerdos a un consenso de forma colegiada, cuando definitivamente no hay consenso se procede a la votación, en este caso son tres votos en caso de empate decide la señora presidente con voto preferente o doble voto, por lo que si ya definitivamente después de las conversaciones no encuentran un consenso tienen que postular la persona que va a ser designada como secretaria, una vez que postulan su nombre se somete a votación de los miembros, esto debe imponerse de alguna manera aunque no es lo ideal, lo ideal es que las personas pues como funcionarios públicos y servidores públicos que somos, estamos y nos pagan para servir inherente a nuestras funciones como servidores públicos está el formar parte de órganos colegiados y cuando se es miembro de un órgano se asume una responsabilidad en el cual se tiene que responder por todos los actos que emite ese órgano colegiado siempre y cuando se vote de manera positiva excepto que se salve el voto y justifique debidamente, reitera que como servidores públicos es inherente a sus funciones por parte de comisiones o de comités que son órganos colegiados y no significa que dentro de este órgano se niegue a realizar las funciones que se le encomienden y justificar que no son parte de sus funciones, dentro del perfil de las personas, si son profesionales y ocupan determinados cargos como el del señor Gómez quien es el jefe del Archivo Histórico inherente a su cargo es pertenecer a la comisión o en el caso del jefe o la jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos inherente a su cargo es formar parte o asistir a las sesiones en calidad de invitado y colaborar igual con cada una de las personas nombradas, reitera que si no se llega a un consenso que es lo ideal, tienen que imponerse, postular un nombre y someter a votación de que se nombre a esa persona como secretario o secretaria. La señora Calvo hace su intervención comentando que en este caso la señora Méndez no tiene la voluntad de asumir el puesto y que el señor Gómez indica que se debe discutir a lo interno del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, pero la señora Calvo opina que la decisión del órgano colegiado y, la señora Mora agrega que ya es de resorte interno de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos por lo que no puede decir que se discute en otro

espacio por es la comisión la responsable, la señora Calvo menciona que en el caso de la comisión a la persona que asuma el puesto de secretaría se le adecuan las funciones, se le disminuye la carga de trabajo en la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, y agrega que la señora Méndez ha mencionado que puede que esta designación lesione sus funciones ya que no son las propias dentro del manual, la señora Sanz pide recapitular dos ideas, en este caso que no hay una postulación voluntaria y comprometida la cual ha sido manifestada por escrito por la señora Méndez, si no que su designación ha sido por parte de la directora y consulta que si aun conociendo que la señora Méndez no está de acuerdo con formar parte de la secretaría los miembros pueden acordar nombrarla y que otra duda que le genera es el tema de la dedicación exclusiva, la señora Mora solicita antes de responder a estas inquietudes, escuchar a la señora Méndez explica que el reglamento es claro en que se nombre una persona como técnico y en deber de obediencia se asume porque dentro de las funciones está el colaborar dentro de alguna comisión o comité y a nivel interno queda si se puede nombrar como secretaria o no, y consulta si se puede obligar a una persona a aceptar el puesto de secretaria o puede negarse ya que en su caso su nombramiento y su colaboración es como técnico, pero para asumir el puesto de secretaria está en el derecho de decir que no y justifica las razones que están argumentadas, también consulta si la dedicación exclusiva se va ver afectada ya que su contrato es muy puntal en la descripción de funciones y las labores que asumiría son secretariales que están claramente expuestas en el reglamento por lo que le preocupa que se vean cuestionadas en caso de una auditoría, otra consulta que expresa es si la comisión puede contar con apoyo secretarial de una secretaria nombrada como tal en alguna de las oficinas del Archivo Nacional como se realizó en el pasado, menciona que en actas de años anteriores se reflejaba ese apoyo. La señora Mora responde primeramente las inquietudes de las señoras Sanz e indica que a sabiendas de que la persona esté negativa a participar pues lo ideal es que haya voluntad, si no la hay el órgano no puede detenerse en su función y la obligación que le da la ley 7202 y su reglamento ejecutivo es de cumplir sus funciones y el servicio público al que está llamado a dar, entonces la Comisión Nacional de Selección y Eliminación no puede justificar jamás que no está sesionando o no se está tomando

acuerdos, no se están comunicando acuerdos porque no se ha nombrado un secretario, nunca podría hacer eso, si la Dirección General nombró a la compañera María Virginia Méndez y dentro de esa comisión han estimado que es la persona que tiene que ocupar la secretaría porque ya valoraron los demás cargos y vieron que pues ya por esta razón es la persona más idónea para ocupar ese cargo así lo tienen que decidir, la comisión tiene que tomar decisiones y no se puede no nombrar porque hay una negativa, porque ahí si no se van a quedar estancados, la ciudadanía, los jerarcas les van a pedir cuentas de que por qué no están funcionando un órgano colegiado creado por ley con funciones muy específicas y donde específicamente se establece funciones para el presidente y para el secretario, también le aclara a la señor Méndez que si ocupa el cargo de secretaria dentro de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos no le afecta en nada la dedicación exclusiva porque está ejerciendo siempre como servidora pública dentro del Archivo Nacional no está dando sus servicios a un órgano externo o a una junta directiva externa, no está comprometiendo en nada las funciones, la profesión de lo que hace en el Departamento de Servicios Archivísticos Externos o en la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, no hay incompatibilidad que pueda justificar que está en riesgo su dedicación exclusiva, la ley establece que una persona del Departamento de Servicios Archivísticos Externos o del Departamento Histórico puede ser nombrado técnico como representante de la dirección ante la comisión, entonces con base a esa competencia en la normativa la dirección la nombró como miembro y ya es inherente a esa responsabilidad de ser miembro de la comisión, ser nombrada dentro de ese órgano colegiado para asumir determinado cargo y esas funciones son del secretario de una comisión, que en este caso el secretario no es como las personas secretarias que ayudan en las labores diarias en las oficinas, el secretario de una comisión es como el secretario del Consejo de Gobierno o el secretario de SETENA, es decir, son cargos ya de rango, de un nivel más alto, por lo que no estaría haciendo funciones más abajo del puesto de la secretaría, el secretario levanta actas, comunica acuerdos pero es diferente al secretario que lleva el archivo de gestión de las oficinas, por ser un rango más alto es compatible con las funciones que ejerce el órgano colegiado, la señora Mora reitera que a la señora Méndez no le afecta la dedicación

exclusiva e indica a la comisión que tienen que insistir y como ya lo han hecho, en conseguir un apoyo en una secretaria de actas como el que tiene la Junta Administrativa del Archivo Nacional para colaborar en estos aspectos operativos o buscar alternativas de ayuda si es necesario de alguna secretaria que esté nombrada como tal en el Archivo Nacional, como las compañeras que son secretarias de departamento para apoyar en el ejercicio de esa secretaría que es de un nivel más alto de la comisión, la señora Mora pregunta a las señora Méndez y Sanz si ha quedado claro, la señora Sanz menciona que le queda claro sobre que ellos como comisión pueden hacer el nombramiento pero consulta en razón de que el nombramiento del técnico es por cuatro años, cuánto tiempo podría mantenerse en el órgano en razón de que la señora Méndez se negó al nombramiento, expone el caso de que los miembros como comisión pueden nombrar y en dos meses puede indicar que se va, ya que puede ocurrir y expresa que ocupa que de nada sirve nombrar a la señora Méndez y que en un par de meses exprese su derecho de decirles que se renuncia. La señora Mora explica que puede plantear su renuncia a la Comisión Nacional y a la Dirección General que es quien la nombró, tendría que valorar cuáles son las razones por las que ella renuncia y evidentemente tiene la potestad de decir no aceptar esa renuncia, porque si nombra a una persona le renuncia, nombra a otra y está también le renuncia debido a que nadie quiere el cargo se puede desintegrar la comisión y no puede funcionar, entonces es ahí como directora que tiene que tomar decisiones jerárquicas que no siempre son las que más gustan o son las más populares, ya que a ella como directora también le van a pedir razones o justificaciones de que por qué la comisión está desintegrada y no tendría ella una razón válida para decir que ninguna persona en el Archivo Nacional quiere que lo nombre como el técnico, no podría decir eso porque le pueden cuestionar ¿qué está haciendo como Directora General?, ¿para qué está en ese puesto?, está para tomar decisiones al igual como los miembros del órgano colegiado que fueron nombrados para tomar decisiones, son funcionarios públicos que deben asumir responsabilidades como tal, aunque sean labores que no les guste, tienen que rendir cuentas de acuerdo al artículo 11 de la constitución política. La señora Méndez consulta a la señora Mora, que ha habido compañeras que han renunciado, ella puede renunciar apelándose a ese derecho, más que a otras

compañeras se les ha aceptado la renuncia al puesto, porqué a ella no se la han de aceptar, la señora Mora indica que ella tiene ese derecho nadie se lo va a negar, el asunto es que la persona jerarca responsable de nombrar en la que tiene la competencia de decir no o sí le acepta la renuncia, tiene que justificar muy bien las razones porque quiere renunciar y puede hacer comparaciones con otras personas que han renunciado y se las han aceptado, la señora Mora le indica a la señora Méndez que ella conserva ese derecho a hacer esas comparaciones y el jerarca valorará y puede decir porqué le aceptó la renuncia a esas otras personas y las razones por las que no se las aceptaría a ella si fuera el caso y tendrá que tomar también decisiones y justificar el acto administrativo por el cual no se le acepta. En el supuesto que no se la acepte, la jerarca tendrá un acto motivado como lo establece la Ley General de la Administración Pública, como un acto fundamentado, es decir, indicar por qué no la acepta y dentro de ese acto motivado tendrá que hacer referencia a otros casos que sí les ha aceptado la renuncia y valorar todos los asuntos que plasme en el documento por escrito cuando se solicite la renuncia al puesto y reitera que nadie le puede quitar ese derecho de renuncia y la potestad que tiene el jerarca de tomar decisiones en aceptar o no la renuncia, la señora Mora consulta si hay alguna otra duda, la señora Sanz manifiesta que no, la señora Mora al finalizar recuerda este órgano colegiado que no está exento de cumplir con el deber de probidad, el de servicio público, el del mandato de ley, de sujetarse al principio de legalidad, es decir, la voluntad colegiada, que es igual que cuando se toman decisiones de manera individual solo que en este caso de manera conjunta y tienen que fundamentar muy bien el acuerdo que tomen porque es un acto administrativo. La señora Mora se retira a las 9:40 am. La señora Sanz consulta si mantienen la sesión, y que a las once se tiene que retirar, el señor Gómez indica que tiene que resolver el nombramiento, la señora Sanz pregunta si es necesario hacer la consulta por escrito, le señor Gómez manifiesta que no es necesario porque la respuesta será la misma, además indica que tenía un desconocimiento sobre el tema abordado por la señora Mora y considera que la decisión es inevitable, recomienda que se resuelvan las cosas a lo interno del Departamento de Servicios Archivísticos Externos en cuanto al ajuste de metas que la señora Calvo ya ha manifestado su anuencia, como se ha realizado en ocasiones

anteriores con las señoras Gabriela Moya Jiménez y Mellany Otárola Sáenz, no el nombramiento de la secretaria porque eso es competencia de este órgano colegiado, además indica que si deberían admitir a las personas que están conectadas hasta donde dé el tiempo, la señora Méndez Argüello hace su intervención e indica que se debe retirar y explica los motivos para ausentarse del resto de la sesión, la señora Calvo indica propone resolver el nombramiento primero para que la señora Méndez se retire y la señora Sanz realiza una consulta a la señora Calvo sobre si no se ha explorado en el Archivo Nacional la posibilidad de que otra persona quiera asumir el puesto de la secretaria ya que tiene claro que a la señora Méndez se le puede obligar, pero se sabe que por obligación las cosas no siempre salen del todo bien, la señora Calvo responde que el señor Gómez sabe que la señora Ivannia tuvo una reunión con él para solicitarle otras opciones pero en el Departamento Histórico tampoco hay la anuencia de alguna persona, agrega que también la idea es que el técnico quedara en el Departamento de Servicios Archivísticos Externos también, ya que ella al estar como colaboradora se puede hacer un mejor equipo y recomienda realizar el nombramiento de la secretaria para que quede en firme y que los demás miembros pueden seguir con la sesión y que la señora Méndez luego se ponga al día con la grabación y asuntos propios de la comisión pues aunque se retire debe asumir. La señora Sanz prosigue e indica que la señora Méndez luego justifique su ausencia y da continuidad y advierte que en el trámite de valoración del Ministerio de Hacienda no puede votar por un conflicto de interés, la señora Calvo propone ingresar a las funcionarias del Ministerio de Hacienda para explicarles que el trámite se verá la próxima sesión y sería nombrar al señor Garita como secretario Ad-Hoc. -----

ACUERDO 1.1. Debido a lo ampliamente discutido en la presente sesión se propone nombrar a la señora María Virginia Méndez Argüello como secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos la señora Sanz, presidente, y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. -----

ACUERDO 1.2. Aprobar el nombramiento como secretario Ad-hoc durante la presente sesión al señor Marco Garita Mondragón. Aprobado por unanimidad con los votos

afirmativos de la señora Sanz, y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. **ACUERDO FIRME**-----

CAPITULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 02. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. Se deja constancia que el orden del día fue conocido y revisado por las personas miembros de esta Comisión Nacional. El señor Gómez, vicepresidente de esta Comisión Nacional, lo somete a votación. -----

ACUERDO 02. Aprobar con modificaciones el orden del día propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO 03 Lectura, comentario y aprobación del acta 08-2025 del 03 de julio de 2025. Se deja constancia que el acta fue conocida y revisada por las personas miembros de esta Comisión Nacional. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta 08-2025 del 24 de abril de 2025. Se registra que la señora Méndez Argüello se abstiene de votar respecto al acta 07-2025, dado que se retiró por asuntos familiares urgentes. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de la señora Sanz Rodríguez-Palmero y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. SOLICITUDES NUEVAS DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS -----

ARTÍCULO 04. Correo electrónico del 30 de junio de 2025, donde se remite la CARTA-MIDEPLAN-CISED-0003-2025 de 30 de junio 2025, suscrita por la señora Maribel Vallejos Vásquez, Presidenta del CISED, MIDEPLAN, en la cual se presenta las siguientes tres (3) tablas de plazos de conservación correspondientes a los subfondos: Unidad de Comunicación (UCOM) con 10 series documentales, Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH) con 14 series documentales y Centro de Documentación de Planificación (CEDOP) con 11 series documentales. 35 series en total. -----

ACUERDO 04. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia con el oficio **CARTA-MIDEPLAN-CISED-0003-2025** del 30 de junio de 2025, suscrito por la señora Maribel Vallejos Vázquez, presidenta del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); recibido a través de correo electrónico del mismo día, por medio del cual se presenta las siguientes tres (3) tablas de plazos de conservación correspondientes a los subfondos: Unidad de Comunicación (UCOM) con **10** series documentales; Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH) con **14** series documentales y Centro de Documentación de Planificación (CEDOP) con **11** series documentales. Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **BAJA**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **60** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **29 de setiembre del 2025** como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de la señora Sanz, presidente y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. Enviar copia de este acuerdo a la señora Maribel Vallejos Vázquez, presidenta del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del MIDEPLAN, a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración documental del Ministerio de Planificación y Política Económica, MIDEPLAN T-18-2025, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME. ---**

ARTÍCULO 05. Correo electrónico del 07 de julio de 2025, donde se remite la carta MJP-CISED-020-2025 de 07 de julio 2025, suscrita por el señor Ramsés Fernández Camacho, presidente del CISED y representante del Archivo Central, Ministerio de Justicia y Paz, en la cual se presenta las siguientes dos (2) tablas de plazos de conservación

correspondientes a los subfondos: Unidad de Planificación Sectorial con 19 series y Unidad de Planificación Institucional con 19 series. 38 series en total. -----

ACUERDO 05. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia con el oficio **CARTA-MJP-CISED-020-2025** del 07 de julio de 2025, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, presidente del CISED y representante del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz, recibido a través de correo electrónico del mismo día, por medio del cual se presenta las siguientes dos (2) tablas de plazos de conservación correspondientes a los subfondos: Unidad de Planificación Sectorial con 19 series y Unidad de Planificación Institucional con 19 series. 38 series en total. Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo n°18 del Reglamento Ejecutivo n°40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos n°7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **BAJA**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **60** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **29 de setiembre del 2025** como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de la señora Sanz, presidente y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. Enviar copia de este acuerdo al señor Ramsés Fernández Camacho, presidente del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del Ministerio de Justicia, a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración documental del Ministerio de Justicia, MJP-T-16-2025, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6 Correo electrónico del 15 de julio de 2025, donde se remite la carta CDP-EXT-0007-2025 de 14 de julio 2025, suscrita por la señora Leila Durán Rodríguez Vásquez, Presidenta del CISED, Promotora de Comercio Exterior (Procomer) y el señor Emmanuel Monge Garita, secretario del CISED, Procomer, en la cual se presenta las siguientes dos (2) tablas de plazos de conservación correspondientes a los subfondos:

Gerencia de Innovación y Transformación Digital con 2 series y la Dirección de Informática con 8 series. 10 series en total. -----

ACUERDO 06. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia con el oficio **CARTA-CDP-EXT-0007-2025** del 14 de julio de 2025, suscrito por la señora Leila Durán Rodríguez Vázquez, Presidenta del CISED, Promotora de Comercio Exterior (Procomer) y el señor Emmanuel Monge Garita, secretario del CISED, Procomer, en la cual se presenta la siguiente: (2) tablas de plazos de conservación correspondientes a los subfondos: Gerencia de Innovación y Transformación Digital con 2 series y la Dirección de Informática con 8 series. 10 series en total. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **BAJA**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **60** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **29 de setiembre del 2025** como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de la señora Sanz, presidente y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. Enviar copia de este acuerdo al señor Ramsés Fernández Camacho, presidente del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del Ministerio de Justicia, a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración documental del PROCOMER T-18-2025, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7 Correo electrónico del 18 de julio de 2025, donde se remite la carta CARTA-MOPT-CISED-2025-002 de 16 de julio 2025, suscrita por el señor Francisco Molina Salas presidente Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), en la cual se presenta las siguientes dos (2) solicitudes de valoración parcial correspondientes a los subfondos: Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial. División de Transporte Dirección General de Educación Vial con **1** serie y el Despacho del

ministro. Secretaría de Planificación Sectorial. Proceso Gestión de la Información y del Conocimiento con **5** series. 6 series en total. -----

ACUERDO 7.1 Comunicar al señor Francisco Molinas Salas, presidente Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. Conocer la valoración parcial del Despacho del ministro. Secretaría de Planificación Sectorial. Proceso Gestión de la Información y del Conocimiento con 5 series. en total y que cumple con el requisito de una valoración parcial en una próxima sesión. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. Enviar copia de este acuerdo a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al expediente de valoración documental del MOPT T-19-2025, que custodia esta Comisión.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 7.2 Comunicar al señor Francisco Molina Salas, presidente Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Ministerio de Obras Públicas y Transporte que es pertinente presentar la tabla de plazos del subfondo Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial. División de Transportes. Dirección General de Educación Vial, en lugar de una valoración parcial, ya que según el artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, la valoración parcial de documentos se utiliza para consultar a la CNSD sobre la posibilidad de eliminar uno o varios tipos y series documentales que hayan perdido su valor administrativo y legal y en este caso se establece una vigencia administrativa y legal que continua en curso. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. Enviar copia de este acuerdo a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al expediente de valoración documental del MOPT T-19-2025, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES. -----

ARTÍCULO 08. Correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite la carta CNP-CISED-OFI-005-2025 de 04 de junio de 2025, en la cual se presenta la siguiente: solicitud de valoración parcial correspondientes al subfondo: Área de Tesorería 1 serie documental. 1 serie documental en total. Convocada la señora Kimberly Rojas Salas, secretaria CISED y Encargada del Archivo Central del Consejo Nacional de Producción. T-17-2025. -----

ACUERDO 08 Comunicar a la señora Kimberly Rojas Salas, secretaria CISED y encargada del Archivo Central del Consejo Nacional de Producción; que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial correspondientes al subfondo: Área de Tesorería, 1 serie documental. 1 serie documental en total. En este acto no se declara con valor científico cultural la serie presentada. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Rojas, encargada del Archivo Central del Consejo Nacional de Producción, y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. Enviar copia de este acuerdo a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al expediente de valoración documental del CNP T-17-2025. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 09. Informe de valoración INFORME-DGAN-DSAE-STA-082-2025. Asunto: Tablas de plazo. Ministerio de Hacienda. Convocados las señoras Estefanie Jiménez Méndez, Presidenta del CISED del Ministerio de Hacienda, Vanessa Alvarado Valverde, Encargada del Archivo Central del Ministerio de Hacienda y Camila Carreras Herrero, profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) designada para el análisis de la valoración documental presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Hacienda, T-008-2025. -----

ACUERDO 9 Convocar a las señoras Estefanie Jiménez Méndez, presidenta del CISED del Ministerio de Hacienda, Vanessa Alvarado Valverde, Encargada del Archivo Central

del Ministerio de Hacienda, a una próxima sesión para conocer el informe de valoración NFORME-DGAN-DSAE-STA-082-2025. Asunto: Tablas de plazo. Ministerio de Hacienda, en vista de que la señora Susana Sanz Rodríguez-Palermo, presidente de la CNSED se inhibe a votar en el presente trámite, por lo que no se cuenta con cuórum para conocer el trámite y se ofrece disculpas por los inconvenientes sucedidos en esta sesión para conocer este informe de valoración. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos (USTA); Camila Carreras Herrero profesional de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos Externos y al expediente de valoración documental del Ministerio de Hacienda, T-008-2025. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. CARTA-DGAN-DAH-OCD-051-2025 del 25 de abril de 2025, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe y la señora Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de documentos del Departamento Archivo Histórico, DAH, recibido a través de correo electrónico el 28 de abril de 2025, por medio del cual se presenta la siguiente una (1) Tabla de Plazos de Conservación de Documentos correspondiente a la donación de la señora Doris Kandler Rodríguez con 375 series documentales en total. -----

ARTÍCULO 11. CARTA-DGAN-DAH-OCD-065-2025 de 15 de mayo de 2025, recibido el 16 de mayo de 2025, suscrito por los señores Javier Gómez Jiménez, jefe y la señora Rosibel Barboza Quirós, coordinador. Según CARTA-DGAN-CNSED-100-2025 con fecha de 13 de mayo de 2025, remitida por correo electrónico el 14 de mayo de 2025, sobre comunicación de acuerdo de la donación Fundación Pro-Zoológicos, les informamos que logramos reconocer que de las 497 series sometidas a valoración se omitieron 462, además no se menciona el estado de 22 que se sugería no ser declaradas con valor científico cultural. -----**ARTÍCULO**

12. CARTA DGAN-DAH-OCD-123-2025 de 11 de julio de 2025, recibido el 11 de julio

2025, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe y la señora Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de documentos del Departamento Archivo Histórico, DAH, recibido a través de correo electrónico el 28 de abril de 2025, por medio del cual se presenta la siguiente una (1) Tabla de Plazos de Conservación de Documentos correspondiente a la donación de la señora María Auxiliadora Chacón Villalobos con 1 serie documental en total.-----

ARTÍCULO 13. CARTA DGAN-DAH-OCD-125-2025 de 16 de julio de 2025, recibido el 17 de julio 2025, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe y la señora Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de documentos del Departamento Archivo Histórico, DAH, recibido a través de correo electrónico el 28 de abril de 2025, por medio del cual se presenta la siguiente una (1) Tabla de Plazos de Conservación de Documentos correspondiente a la donación de la señora Marta Zamora González con 9 series documentales en total.-----

ACUERDO 10 Trasladar para una próxima sesión los artículos 10, 11, 12 y 13. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VI. ACUERDOS PENDIENTES-----

ARTÍCULO 14. Oficio **DGAN-DG-AJ-024-2025** del 27 de marzo de 2025, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, coordinadora y Krizya Vidal Herrera, abogada de la Asesoría Jurídica, para atender el acuerdo 2.3 tomado en la sesión 04-2025 del 27 de febrero de 2025, el cual indica lo siguiente: -----

ACUERDO 2.3. *Recordar a la Asesoría Jurídica que está pendiente el criterio legal para determinar si la Unidad de Archivo Intermedio puede realizar muestras de las series documentales, según lo solicitado en el oficio DGAN-DSAE-005-2024 del 29 de enero de 2024, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, entonces jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, y Denise Calvo López, entonces coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio del Archivo Nacional. Por lo tanto, esta Comisión, agradece a la Asesoría Jurídica los esfuerzos que puedan llevar a cabo, con*

*la finalidad de obtener una respuesta lo antes posible. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente, y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, subdirectora general de la Dirección General del Archivo Nacional, Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del DSAE; y al señor Pablo Ballesterero Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio. **ACUERDO FIRME**-----*

ARTÍCULO 15. Correo electrónico del 26 de mayo 2025, suscrito por Krizya Vidal Herrera, abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, donde se remite la **CARTA-DGAN-DG-AJ-44-2025** de 26 de mayo 2025, donde se da respuesta al acuerdo N° 09 de la sesión N°05-2025 del 12 de marzo de 2025, relativo a la revisión a la resolución de referencia, adjunta documento con observaciones. -----

ARTÍCULO 16. Correo electrónico del 27 de mayo 2025, suscrito por Wendy Carballo Ramírez, abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, donde se remite la **CARTA-DGAN-DG-AJ-045-2025** de 26 de mayo 2025, sobre criterio respecto a la literalidad de las actas del órgano colegiado. -----

Respecto a estos artículos la señora Calvo menciona que la señora Ivannia Valverde Guevara había solicitado estar presente a la hora de ver estos artículos. -----

ACUERDO 11. Trasladar los artículos número 14, 15 y 16 para una próxima sesión en la que participe la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general del Archivo Nacional debido a que la señora Valverde a manifestado desear explicar lo concerniente a estos oficios, Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO 17. Correo electrónico de 04 de junio 2025, suscrito por Natalia Cantillano Mora, donde se remite la carta CARTA-DGAN-DSAE-STA-066-2025 de 04 de junio de

2025, En atención al acuerdo N° 12 de la sesión N°07-2025, celebrada el 24 de abril de 2025, en el cual se traslada la CARTA-INCIENSA-UGIC-2025-028, fechada el 28 de febrero de 2025 y recibida el 03 de abril de 2025, firmada por el señor Alonso Cedeño Molina, Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información y Comunicación de INCIENSA, donde consulta sobre el llenado del instrumento de valoración documental establecido por la CNSD, para aplicarlo a la evaluación por procesos que la institución desea realizar.-----

ACUERDO 12. Se acepta la propuesta de respuesta mediante CARTA-DGAN-DSAE-STA-066-2025 de 04 de junio de 2025 elaborada por la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos en colaboración con las señoras Camila Carreras Herrero y Estrellita Ramírez Cabrera profesionales de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos para trasladar al señor Alonso Cedeño Molina Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información y Comunicación de INCIENSA. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 18. Correo electrónico de 04 de junio 2025, suscrito por Kimberly Paola Rojas Salas, Encargada del Archivo Central del CNP, donde se remite la carta CNP-CISED-OFI-0004-2025 de 04 de junio 2025 y DAJ-OFIC-040-2025 de 05 de marzo 2025, donde solicitan “orientación para determinar si es procedente que FNL mantenga un CISED independiente del CNP. Alternativamente, deseamos saber si, dada la relación administrativa y jurídica existente, correspondería conformar un único comité institucional que gestione ambas instancias”. -----

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Rojas Salas que debido a los siguientes criterios: -----

- Oficio DAJ-OFIC-040-2025 de 05 de marzo de 2025 emitido por la Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Producción, enviado al señor José Claudio Fallas Cortés, gerente general del Consejo Nacional de Producción se establece la naturaleza jurídica de la FANAL y el CNP, a la luz del marco normativo vigente

y se establecen recomendaciones y consideraciones finales con respecto la existencia de un Archivo Central en FANAL. -----

- En el dictamen C-157-2016 de 18 de julio de 2016, emitido por la Procuraduría General de la República, relacionado con la aplicación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos en las instituciones autónomas se indicó lo siguiente: -----

1. A partir de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990, las instituciones autónomas, entes universitarios y municipalidades quedan comprendidas dentro de los alcances de la Ley en materia archivística; -----

2. Los entes autónomos regulados en los artículos 188 y 189 de la Constitución pueden dictar sus propias normas en materia archivística, pero se encuentran sujetos a las directrices generales del Poder Ejecutivo en esta materia y a la normativa técnica que emita la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos para determinar cuáles documentos cuentan con valor científico cultural. Por su autonomía administrativa, no se encuentran sometidos a la consulta obligatoria a dicha Comisión. -----

3. Las universidades y las municipalidades por su autonomía de gobierno, no se encuentran sujetas a directrices del Poder Ejecutivo ni a la consulta obligatoria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, pero sí a la normativa técnica general emitida para determinar cuáles documentos cuentan con valor científico cultural. Ergo, deben ajustar su normativa interna a tales criterios; -----

4. Está prohibido a las instituciones autónomas, universidades y municipalidades, eliminar documentos que, de acuerdo con la reglamentación técnica, pueden llegar a ser declarados de valor científico cultural.” -----

- En igual manera, este tema se amplió en el Dictamen C-183-2016 de 01 de setiembre de 2016 en el que se concluye lo siguiente: -----

1. A partir de lo dispuesto en el numeral 2 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, las instituciones autónomas, universidades estatales, municipalidades, los Poderes del Estado, empresas públicas y demás entes

públicos, se encuentran comprendidas dentro del alcance normativo de dicha ley, aunque sus disposiciones deben interpretarse conforme al grado de autonomía de la cual goza cada órgano o ente; -----

2. Consecuentemente, los entes autónomos regulados en los artículos 188 y 189 de la Constitución pueden dictar sus propias normas en materia archivística, pero se encuentran sujetos a las directrices generales del Poder Ejecutivo en esta materia y a la normativa técnica que emita la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos para determinar cuáles documentos cuentan con valor científico cultural. Por su autonomía administrativa, no se encuentran sometidos a la consulta obligatoria a dicha Comisión. -----

3. En virtud de la autonomía de gobierno de las municipalidades y de las universidades estatales, así como el principio de separación de funciones reconocido en el numeral 9 constitucional, éstas y los Poderes del Estado no se encuentran sujetos a directrices ni órdenes concretas del Poder Ejecutivo, ni a la consulta obligatoria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Ergo, el poder normativo que tiene la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos debe ejercerse frente a ellos, a través de disposiciones técnicas generales, particularmente reglamentos o recomendaciones, no a través de directrices u órdenes concretas; -----

4. En virtud de ello, los órganos y entes públicos con independencia administrativa garantizada deben ajustar su normativa interna a los criterios técnicos generales del órgano rector y a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y les está prohibido eliminar documentos que, de acuerdo con la reglamentación técnica, pueden llegar a ser declarados de valor científico cultural; -----

5. El razonamiento esbozado aplica para las empresas públicas del Estado y los demás entes públicos con independencia en el ejercicio de sus funciones administrativas. (Lo subrayado no corresponde al original) -----

Por lo tanto, en vista de que el Consejo Nacional de Producción (CNP) goza de autonomía constitucional, es de resorte interno decidir referente a la pertinencia de que la Fábrica Nacional de Licores (FNL) cuente con un Comité de Selección y Eliminación de Documentos independiente del CNP, Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y secretario ad-hoc. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 19. Cartas sobre el nombramiento en la CNSD: -----

CARTA DGAN-DSAE-STA-054-2025 de 15 de mayo 2025 -----

CARTA DGAN-DG-AJ-046-2025 de 05 de junio 2025 -----

CARTA DGAN-DG-254-2025 de 05 de junio 2025 -----

CARTA DGAN-DG-253-2025 de 05 de junio 2025 -----

CARTA-DGAN-DSAE-STA-070-2025 de 09 junio 2025 -----

CARTA-DGAN-DG-260-2025 de 09 de junio 2025 -----

CARTA-DGAN-DG-261-2025 de 09 de junio 2025 -----

CARTA-DGAN-DSAE-STA-073-2025 de 18 de junio 2025 -----

CARTA-DGAN-DG-283-2025 de 25 de junio 2025 -----

ACUERDO 14. SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 20. Correo electrónico de 03 de julio 2025, suscrito por Ivannia Valverde Guevara, directora general, remite invitación para participar en el curso del mes de julio de ALA. -----

ACUERDO 15. SE TOMA NOTA-----

ARTÍCULO 21. Correo electrónico suscrito por Vanessa Alvarado Valverde, Jefe del Archivo Central del Ministerio de Hacienda, en el cual indica: "...el motivo de este correo es realizarles una consulta relacionada con las bases de datos, les comento que en la Dirección de Tesorería Nacional tienen algunas bases de datos obsoletas y en desuso y el espacio en los servidores es limitado, por lo que requieren eliminarlas, ellos desean

[illegible]

[illegible]